



# NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución ( X ), Auto (    ), Autorización (    ), número 1247.2022 de fecha: 08-09-2022, proferida por la CAS.

Al señor (a): Nydia Rodríguez Moreno  
Identificado con cédula de ciudadanía No. 28169134 Expedida en: Guadalupe  
En calidad de: interesado

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
Sede de Apoyo: X

\_\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

## FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rechusado	
	Fallecido	
	Otro	<u>X</u>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web:

Fecha de Publicación en Cartelera:

Fecha de desfijación del Aviso:

Número de expediente:

11-09-2023

25-09-2023

106-16

Aviso Original firmado por:

Nombre  
Cargo

Brayan F.O. S. Stanciano

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otros archivos de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar que ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander. PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Oficio RCA N° RC.2661.2023

Socorro, 16/11/2023 10:07 AM

Señora:

**NYDIA RODRIGUEZ MORENO**

Predio Las Lajitas, Vereda Solferino  
Guadalupe- Santander

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución RCA No 1247.2022 de 08 de Septiembre de 2022** del expediente No. 68320-00186-16 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **NYDIA RODRIGUEZ MORENO**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68320-00186-16		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Brayan Ramirez Quintero	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



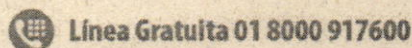
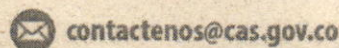
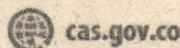
SA387-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303 Int 01  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS-  
SEDE DE APOYO REGIONAL COMUNERA

RESOLUCIÓN RCA No.

23

“Por la cual se ordena el archivo de un expediente y se dictan otras disposiciones”

El Coordinador de la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución DGL No. 001103 de noviembre 25 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la C.A.S Sede de Apoyo Regional Comunera mediante Resolución RCA No. 00039-17 del 18 de Mayo de 2017, requirió a la señora **NYDIA RODRIGUEZ MORENO**, propietaria del predio rural Las Lajitas, ubicada en la vereda Solferino, del municipio de Guadalupe-Santander, para que de manera inmediata suspenda el vertimiento de aguas residuales generadas dentro de la explotación pecuaria (Porcinos) que tiene en su predio, para lo cual deberá construir un sistema para el tratamiento de aguas cumpliendo con los parámetros técnicos, científicos y operativos que lo hagan ambientalmente funcional, el cual puede estar constituido por un Pozo Séptico con campos de infiltración cumpliendo con los parámetros.

Que el contenido de la Resolución RCA No. 00039-17 del 18 de Mayo de 2017, fue notificado personalmente a la señora **NYDIA RODRIGUEZ MORENO** y a la Doctora **MARIA JHOEL MORENO**, en calidad de inspectora Municipal de Policía de Guadalupe-Santander, el día 17 de Febrero de 2022.

Que mediante escrito la señora **NYDIA RODRIGUEZ MORENO**, solicita ante la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS-Sede de Apoyo Regional Comunera, se realice visita de inspección ocular al predio rural denominado Las Lajitas, ubicado en la vereda Solferino del municipio de Guadalupe-Santander, toda vez que no tiene ningún tipo de criadero de cerdos, y que así mismo manifiesta no tener la propiedad del predio.

Que la CAS Regional Comunera, mediante Auto RCA No. 223-2022 de Mayo 18 de 2022, ordenó la práctica de visita de Inspección Ocular al predio rural denominado Las Lajitas, ubicado en la vereda Solferino del municipio de Guadalupe-Santander, a fin de establecer si en el predio se continuaba la con la explotación pecuaria (Porcinos), en caso afirmativo verificar si se realizó un sistema para el tratamiento de las aguas residuales generadas por esta actividad

Que el contenido del Auto RCA No. 223-2022 de Mayo 18 de 2022, fue notificado personalmente a la señora **NYDIA RODRIGUEZ MORENO**, el día 21 de Junio de 2022.

Que el Jefe de la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, dispuso la Practica de una visita de inspección ocular al sitio de interés de la cual se emitió el Concepto Técnico RCA No. 671-2022 de Julio 22 de 2022, del cual se transcriben los siguientes apartes de interés:

*(...) En cumplimiento con lo ordenado se procedió a realizar la respectiva visita de inspección ocular al sitio de interés, predio rural denominado **Las Lajitas** ubicado en la vereda **Solferino**, municipio de **Guadalupe**, en compañía de la señora **Nydia Rodriguez Moreno**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 28.169.134 expedida en Guadalupe, donde se determinó y constató lo siguiente:*





RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Por la CAS sede Regional de Apoyo Comunera, de conformidad con lo establecido en la parte emotiva en la presente providencia, ordénese el archivo de las actuaciones administrativas ambientales obrantes en el Expedientes No. 68320-00186-16 de Julio 28 de 2016, dejándose las respectivas constancias en los libros de radicación y base de datos de la Corporación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y base de datos de la CAS.

ARTÍCULO TERCERO: Por la CAS sede Regional de Apoyo Comunera, de conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011, notificar personalmente el contenido de la presente Providencia a la señora **NYDIA RODRIGUEZ MORENO**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 28.169.134 expedida en Guadalupe-Santander, quien se puede ubicar en el predio Las Lajitas, localizado en la Vereda Solferino, municipio de Guadalupe-Santander, tel. 3213122941. hágase entrega de una copia.

De no ser posible la diligencia de notificación personal de la presente providencia realice por Aviso conforme al procedimiento establecido en artículo 69 de la 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente Providencia, procede el Recurso de Reposición por la vía gubernativa, ante el jefe de la CAS sede Regional de Apoyo Comunera, el cual deberá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de la publicación de conformidad con el Artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

*[Handwritten Signature]*  
**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Coordinador Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Exp 68320-00186-2016 - CONTAMINACION AMBIENTAL		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Liseth Camila Méndez Barajas	<i>[Handwritten Signature]</i>
Vo. Bo	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	<i>[Handwritten Signature]</i>



DEPARTAMENTO DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE APYO COMUNERA CAS  
CALLE DE LA PAZ No. 100-100, BOGOTÁ, D.C. TEL: 311 2000 000  
BOGOTÁ, D.C. TEL: 311 2000 000